



Ab.  
Cesario L. Condo Ch.  
NOTARIO Sto.  
Guayaquil



No. 2013-09-01-05-P-01.060

REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA  
IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA  
DEL MONTE SOCIEDAD ANÓNIMA  
INMONTE.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

“En la ciudad de Guayaquil, Capital de la  
Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los  
diecisiete (17) días del mes de Julio del año dos mil trece,  
ante mí, Abogado CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA,  
Notario Quinto del Cantón, comparece: El señor Ingeniero  
don PEDRO JOSÉ IDROVO TRIVIÑO, quien declara ser  
ecuatoriano, casado, su calidad de GERENTE y  
REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía IMPORTADORA  
INDUSTRIAL AGRÍCOLA DEL MONTE SOCIEDAD ANÓNIMA  
INMONTE, calidad que legitima con el nombramiento  
inscrito, que presenta para que sea agregado a la presente,  
el mismo que declara que su nombramiento no ha sido  
modificado ni revocado, y que continúa en el ejercicio del  
cargo; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con  
domicilio y residencia en el cantón Samborondón, de paso  
por esta ciudad, a quien de conocer doy fe, por haberme  
presentado sus documentos de identificación; y,  
procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de  
la naturaleza y resultados de esta escritura pública de  
REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y DEL ESTATUTO SOCIAL,  
para su otorgamiento me presentó la Minuta siguiente:

0000001

1 "S E Ñ O R N O T A R I O: Sirvase incorporar en el  
2 Protocolo a su cargo, una escritura pública de REFORMA  
3 DEL OBJETO SOCIAL Y DEL ESTATUTO SOCIAL de la  
4 Compañía IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA DEL  
5 MONTE SOCIEDAD ANÓNIMA INMONTE, bajo las cláusulas y  
6 disposiciones siguientes: P R I M E R A.- INTERVINIENTE.-  
7 Interviene en el otorgamiento de la presente escritura  
8 pública el Ingeniero Pedro José Idrovo Triviño, en su  
9 calidad de Gerente y por lo tanto representante legal de la  
10 Compañía IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA DEL  
11 MONTE SOCIEDAD ANÓNIMA INMONTE, como lo acredita  
12 con la copia de su nombramiento inscrito que se acompaña  
13 y debidamente autorizado según consta del Acta de Junta  
14 General Extraordinaria y Universal de Accionistas que se  
15 adjunta.- S E G U N D A.- ANTECEDENTES: Dos.Uno-  
16 Mediante escritura pública celebrada el veintiséis de Julio  
17 de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario  
18 Vigésimo Cuarto de este Cantón Guayaquil, Abogado  
19 Francisco Ycaza Garcés e inscrita en el Registro Mercantil  
20 del mismo Cantón, el doce de Diciembre del mismo año, con  
21 todas las formalidades legales se constituyó la Compañía  
22 IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA DEL MONTE  
23 SOCIEDAD ANÓNIMA INMONTE, con domicilio en la ciudad  
24 de Guayaquil, con un capital social de dos millones de  
25 sucres (S/. 2'000.000,00); Dos.Dos.- Posteriormente,  
26 aumentó su capital a veinte millones de sucres  
27 (S/.20'000.000,00), mediante escritura pública celebrada  
28 el veintiocho de Agosto de mil novecientos noventa y cinco,





Ab.  
Cesario L. Condo Ch.  
NOTARIO 5to.  
Guayaquil

- 2 -



1    ante el Notario Tercero de este Cantón Guayaquil, Doctor  
2    Bolívar Peña Malta e inscrita en el Registro Mercantil del  
3    mismo Cantón, el tres de Enero de mil novecientos noventa  
4    y seis ; Dos.Tres.- Mediante escritura pública celebrada  
5    el siete de Octubre de dos mil tres, ante el Notario  
6    Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart  
7    Vincenzini e inscrita en el Registro Mercantil del mismo  
8    Cantón, el doce de Marzo de dos mil cuatro, se efectuó la  
9    conversión del capital de sucres a dólares, fijó su capital  
10    autorizado, aumentó el capital suscrito a cuatrocientos mil  
11    ochocientos (US\$ 400.800,00) dólares de los Estados Unidos  
12    de América y reformó sus estatutos sociales; Dos.Cuatro.-  
13    Mediante escritura pública celebrada el trece de Diciembre  
14    de dos mil cuatro, ante el Notario Trigésimo del Cantón  
15    Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini e inscrita en el  
16    Registro Mercantil del mismo Cantón, el seis de enero de  
17    dos mil cinco se procedió a la cancelación parcial de  
18    acciones, ampliación del objeto social y reforma parcial del  
19    estatuto social; Dos.Cinco.- Mediante escritura pública  
20    celebrada el veinte de Septiembre de dos mil cinco, ante el  
21    Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero  
22    Aycart Vincenzini e inscrita en el Registro Mercantil del  
23    mismo Cantón, el veintiuno de diciembre de dos mil cinco,  
24    se procedió a la capitalización de utilidades, cancelación  
25    del capital suscrito no pagado, aumentó su capital a  
26    seiscientos mil ochocientos (US\$ 600.800,00) dólares de los  
27    Estados Unidos de América y reformó sus estatutos  
28    sociales; Dos.Seis.- Mediante escritura pública otorgada

3000002

1            ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado  
2            Cesáριο Leonidas Condo Chiriboga, el once de Agosto de dos  
3            mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil del mismo  
4            Cantón, el once de Noviembre del mismo año; aumentó el  
5            capital suscrito a un millón noventa y cuatro mil  
6            trescientos noventa y dos dólares de los Estados Unidos de  
7            América (US\$1'094.392,00) y reformó sus estatutos  
8            sociales; Dos.Siete.- Mediante escritura pública otorgada  
9            ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado  
10           Cesáριο Leonidas Condo Chiriboga, el dos de Diciembre de  
11           dos mil nueve e inscrita en el Registro Mercantil del mismo  
12           Cantón, el veintitrés de Diciembre del mismo año;  
13           aumentó el capital suscrito a un millón novecientos setenta  
14           y siete mil quinientos ochenta y seis dólares de los Estados  
15           Unidos de América (US\$1'977,586.00) y reformó sus  
16           estatutos sociales; Dos.Ocho.- Mediante escritura pública  
17           otorgada el diecisiete de Noviembre de dos mil diez ante el  
18           Notario Suplente Encargado, Abogado Renato Carlos Esteves  
19           Sañudo de la Notaría Vigésima Novena del Cantón  
20           Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del mismo  
21           Cantón, el veintidós de Diciembre del mismo año, aumentó  
22           su capital autorizado a cinco millones doscientos noventa  
23           y dos mil seiscientos diez dólares de los Estados Unidos de  
24           América (US\$5'292,610.00), el capital suscrito a dos  
25           millones seiscientos cuarenta y seis mil trescientos cinco  
26           dólares de los Estados Unidos de América  
27           (US\$2'646,305.00) y reformó su estatuto social.-  
28           Dos.Nueve.- Mediante escritura pública otorgada ante el





Ab.  
Cesário L. Condo Ch.  
NOTARIO Sto.  
Guayaquil

- 3 -



1 Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Cesário  
2 Leonidas Condo Chiriboga, el catorce de Noviembre de dos  
3 mil once e inscrita en el Registro Mercantil del mismo  
4 Cantón, el veintidós de Diciembre del mismo año; aumentó  
5 el capital autorizado a seis millones seiscientos noventa y  
6 dos mil seiscientos diez dólares de los Estados Unidos de  
7 América (US\$6'692,610.000), el capital suscrito a tres  
8 millones trescientos cuarenta y seis mil trescientos cinco  
9 dólares de los Estados Unidos de América  
10 (US\$3'346,305.00)dólares de los Estados Unidos de América  
11 y reformó sus estatutos sociales; Dos.Diez.- Mediante  
12 escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del  
13 Cantón Guayaquil, Abogado Cesário Leonidas Condo  
14 Chiriboga, el catorce de Noviembre de dos mil once e  
15 inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el  
16 veintidós de Diciembre del mismo año; aumentó el capital  
17 autorizado a seis millones seiscientos noventa y dos mil  
18 seiscientos diez dólares de los Estados Unidos de América  
19 (US\$6'692,610.00), el capital suscrito a tres millones  
20 trescientos cuarenta y seis mil trescientos cinco dólares  
21 de los Estados Unidos de América (US\$3'346,305.00) y  
22 reformó sus estatutos sociales.- Dos.Once.- Mediante  
23 escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del  
24 Cantón Guayaquil, Abogado Cesário Leonidas Condo  
25 Chiriboga, el nueve de Octubre de dos mil doce e inscrita en  
26 el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintisiete de  
27 Diciembre del mismo año; aumentó el capital autorizado a  
28 siete millones cuatrocientos noventa y dos mil seiscientos

33000000

1 diez (US\$7'492,610.000), el capital suscrito a tres millones  
2 setecientos cuarenta y seis mil trescientos cinco dólares  
3 de los Estados Unidos de América (US\$3'746,305.00) y  
4 reformó sus estatutos sociales.- Dos.Doce.- En sesión de  
5 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de  
6 IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA DEL

7 MONTESOCIEDAD ANÓNIMA INMONTE, celebrada el diez de  
8 julio de dos mil trece, cuya copia del Acta se anexa, se  
9 aprobó por unanimidad: a) La reforma integral de la  
10 Cláusula Segunda de los Estatutos, correspondiente al  
11 Objeto Social; y, b) Autorizar al Ingeniero Pedro Idrovo  
12 Triviño, para que en su calidad de Gerente y representante  
13 legal de la Compañía o a quien legalmente lo subroque,  
14 otorgue y perfeccione la correspondiente escritura pública y  
15 demás trámites legales, a fin de obtener su validez.-

16 T E R C E R A.- DECLARACIONES: Con los antecedentes  
17 expuestos en la cláusula anterior, el Ingeniero Pedro José  
18 Idrovo Triviño, en su calidad de Gerente y representante  
19 legal de la Compañía IMPORTADORA INDUSTRIAL  
20 AGRÍCOLA DEL MONTE SOCIEDAD ANÓNIMA INMONTE,  
21 declara: Tres.Uno.- La reforma integral de la Cláusula  
22 Segunda de los Estatutos, correspondiente al Objeto Social  
23 de la Compañía, en los términos que consta en el Acta de  
24 Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el diez  
25 de julio de dos mil trece debidamente aprobada y cuya  
26 copia se anexa; y, Tres.Dos.- Que se autoriza al Ingeniero  
27 Pedro José Idrovo Triviño, para que en su calidad de  
28 Gerente y representante legal de la Compañía





Ab.  
Cesario L. Condo Ch.  
NOTARIO Sto.  
Guayaquil

- 4 -



1 IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA DEL MONTE  
2 SOCIEDAD ANÓNIMA INMONTE o a quien legalmente lo  
3 subrogue, otorgue y perfeccione la correspondiente  
4 escritura pública y demás trámites legales, a fin de obtener  
5 su validez.- Tres.Tres.- También declara bajo juramento  
6 que su representada no mantiene contrato alguno con el  
7 Estado ni con ninguna de sus Instituciones.- C U A R T A.-  
8 DOCUMENTOS HABILITANTES: Cuatro.Uno.- Copia  
9 certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y  
10 Universal de Accionistas de la Compañía IMPORTADORA  
11 INDUSTRIAL AGRÍCOLA DEL MONTE SOCIEDAD ANÓNIMA  
12 INMONTE, celebrada el diez de julio de dos mil trece.-  
13 Cuatro.Dos.- Copia del Nombramiento del Ingeniero Pedro  
14 José Idrovo Triviño, como Gerente y representante legal de  
15 la Compañía, debidamente inscrito en el Registro Mercantil  
16 del Cantón Guayaquil; y, Cuatro.Tres.- Copia de la cédula  
17 de ciudadanía y certificado de votación del Ingeniero Pedro  
18 José Idrovo Triviño.- Agregue usted, señor Notario, las  
19 demás cláusulas de estilo para la plena validez de este  
20 instrumento.- (Firmado) Lila Amaya C., ABOGADA LILA  
21 AMAYA CORNEJO, Registro número cinco mil trescientos  
22 siete-Colegio de Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la  
23 Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los documentos  
24 habilitantes correspondientes.- El presente contrato se  
25 encuentra exento de Impuestos, según Decreto Supremo  
26 Setecientos Treinta y Tres, del veintidós de agosto de mil  
27 novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial  
28 ochocientos setenta y ocho, de agosto veintinueve de mil

3000004

1           novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor otorgante,  
2           se ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y,  
3           habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura, en alta voz,  
4           de principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y firmó en  
5           unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-



*[Handwritten signature]*

9           ING. PEDRO JOSÉ IDROVO TRIVIÑO, GERENTE  
10          Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA CIA. IMPORTADORA  
11          INDUSTRIAL AGRÍCOLA DEL MONTE SOCIEDAD  
12          ANÓNIMA INMONTE.- C.C. # 09-05303053.-  
13          C.V. # 011-0185.-  
14          R.U.C. # 0991098127001.-

*[Handwritten signature]*

18                   AB. CESARIO L. CONDO CH.

19                           NOTARIO

21                   *[Handwritten signature]*

28

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA DEL MONTE SOCIEDAD ANÓNIMA INMONTE", CELEBRADA EL DIEZ DE JULIO DE DOS MIL TRECE.**

En Guayaquil, a los 10 días del mes de Julio de dos mil trece, a las 11h00 horas, en la Oficina ubicada en el Km. 7,5 vía Daule, se reúnen los accionistas de la Compañía "IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA DEL MONTE SOCIEDAD ANÓNIMA INMONTE": ING. PEDRO JOSÉ IDROVO TRIVIÑO, por sus propios y personales derechos, propietario de 3'391.942 acciones; y, Sra. MERCEDES MARÍA MONSERRATE LUQUE MARRIOTT DE IDROVO, por sus propios y personales derechos, propietaria de 354.363 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.



Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía que es de **TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en tres millones setecientos cuarenta y seis mil trescientos cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por ser una Junta Universal, con el objeto de tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

- 1.- Conocer y resolver sobre la reforma del objeto social de la compañía; y,
- 2.- Autorizar al representante legal para que otorgue y perfeccione la correspondiente escritura pública de reforma del objeto social de la Compañía.

Preside la Junta, la Sra. Mercedes Luque de Idrovo; y, actúa como Secretario el Ing. Pedro José Idrovo Triviño, en sus calidades de Presidente y Gerente de la Compañía, respectivamente.

Se deja constancia de que el Secretario formuló la lista de asistentes pertinente, de conformidad con el Art. 239 de la Ley de Compañías.

El Presidente de la Compañía considerando que está representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a tratar el primer punto del Orden del Día, esto es, **Conocer y resolver sobre la reforma del objeto social de la compañía.**

Toma la palabra el Gerente, Ing. Pedro José Idrovo Triviño y expresa que para un mejor desenvolvimiento de la empresa, es necesario la reforma integral de la

000005

Cláusula Segunda de los Estatutos, correspondiente al Objeto Social, para lo cual pone a consideración el siguiente texto:

**“CLÁUSULA SEGUNDA.- OBJETO SOCIAL.-** La Compañía podrá dedicarse a:

1.- La actividad agrícola realizada en aprovechamiento de la tierra en cualquiera de sus fases, tales como la siembra, cosecha, procesamiento, comercialización interna y exportación; así como a todas las actividades conexas contempladas en las leyes de la materia, en especial a la construcción de una infraestructura agrícola adecuada, a la transformación, procesamiento de empaques, comercialización interna, distribución, fraccionamiento y exportación de los productos agrícolas que se cosechen;

2.- A la importación, exportación, comercialización, distribución, fraccionamiento, envase, reenvase, formulación, compra y venta de toda clase de productos agroquímicos, veterinarios y químicos en general. Productos para la aplicación de control de plagas, insecticidas de uso doméstico y desinfectantes de uso agrícola y veterinario, implementos para la agricultura, plaguicidas de uso doméstico y de jardinería, fertilizantes; y,

3.- A la importación, exportación, comercialización, distribución, fraccionamiento, envase, reenvase, formulación, compra y venta de toda clase de productos orgánicos y biológicos destinados a la agricultura y acuicultura.

Para el cumplimiento de sus fines la compañía podrá importar, exportar, comprar y vender bienes, adquirir acciones o participaciones de otras sociedades y realizar todos los actos y contratos civiles y de comercio permitidos por las Leyes y relacionados directamente con sus fines.”

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, luego de conocer la exposición del Ing. Pedro José Idrovo Triviño, en su calidad de Gerente y de deliberar al respecto, aprueba por unanimidad la reforma integral de la Cláusula Segunda de los Estatutos, correspondiente al Objeto Social, cuyo texto es el siguiente:

**“CLÁUSULA SEGUNDA.- OBJETO SOCIAL.-** La Compañía podrá dedicarse a:

1.- La actividad agrícola realizada en aprovechamiento de la tierra en cualquiera de sus fases, tales como la siembra, cosecha, procesamiento, comercialización interna y exportación; así como a todas las actividades conexas contempladas en las leyes de la materia, en especial a la construcción de una infraestructura agrícola adecuada, a la transformación, procesamiento de empaques, comercialización interna, distribución, fraccionamiento y exportación de los productos agrícolas que se cosechen;

2.- A la importación, exportación, comercialización, distribución, fraccionamiento, envase, reenvase, formulación, compra y venta de toda clase de productos

agroquímicos, veterinarios y químicos en general. Productos para la aplicación de control de plagas, insecticidas de uso doméstico y desinfectantes de uso agrícola y veterinario, implementos para la agricultura, plaguicidas de uso doméstico y de jardinería, fertilizantes; y,

3.- A la importación, exportación, comercialización, distribución, fraccionamiento, envase, reenvase, formulación, compra y venta de toda clase de productos orgánicos y biológicos destinados a la agricultura y acuicultura.

Para el cumplimiento de sus fines la compañía podrá importar, exportar, comprar y vender bienes, adquirir acciones o participaciones de otras sociedades y realizar todos los actos y contratos civiles y de comercio permitidos por las Leyes y relacionados directamente con sus fines.”

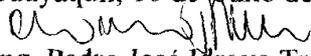
Inmediatamente, se conoce y se resuelve el **SEGUNDO PUNTO** del Orden del Día, que se refiere a la autorización al representante legal para que otorgue y perfeccione la correspondiente escritura pública de reforma del objeto social de la Compañía.

Aprobada la reforma integral de la Cláusula Segunda, correspondiente al Objeto Social de la Compañía, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas resuelve por unanimidad autorizar al Ing. Pedro José Idrovo Triviño, para que en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía **“IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA DEL MONTE SOCIEDAD ANÓNIMA INMONTE”** o a quien legalmente lo subrogue, otorgue y perfeccione la correspondiente escritura pública y demás trámites legales, a fin de obtener su validez.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Compañía declara terminada la sesión, concediendo un receso para la redacción del acta. Hecho que fue leída a los concurrentes es aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación firmando para constancia todos los asistentes. Se levanta la sesión a las 11h50 horas. f) Mercedes Luque M. de Idrovo, **PRESIDENTE.**- f) **ING. PEDRO JOSÉ IDROVO TRIVIÑO, Accionista.**- f) **MERCEDES MARÍA MONSERRATE LUQUE MARRIOTT DE IDROVO, Accionista.**- f) Ing. Pedro José Idrovo Triviño, **GERENTE – SECRETARIO.**

**CERTIFICO:** Que el acta que antecede es fiel copia de su original que reposa en el archivo de la Compañía y al que me remitiré en caso necesario.

Guayaquil, 10 de Julio de 2013

  
Ing. Pedro José Idrovo Triviño,  
**GERENTE – SECRETARIO**



3000006

once mil seiscientos sesenta y cinco

1119

Guayaquil, 2 de Marzo del 2011

Ing. Pedro Idrovo Triviño

Consideraciones:

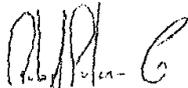
Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de accionista de la compañía Anónima Importadora Industrial Agrícola Del Monte S.A. **DEL MONTE**, celebra en esta ciudad el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a Usted como **GERENTE** de la misma por lapso de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón, siendo sus funciones las que constan en los Estatutos Sociales de esta.

El nombramiento anterior de Gerente y que fuera a favor suyo, consta inscrito con fecha 16 de Marzo del 2006 en el Registro Mercantil de Guayaquil.

A usted le corresponde a ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en los mismos términos establecidos en los Estatutos Sociales de manera individual.

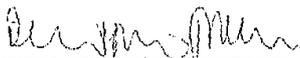
Los Estatutos constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, Ab. Francisco X. Icaza Garcés, el 26 de Julio de 1989 y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón el 12 de Diciembre del mismo año.

Respectuosamente,



Ing. Polo Salazar Gillade  
Secretario Ad-Hoc

Razón: Acepto el cargo de Gerente en Guayaquil, 2 de marzo de 2011.



Ing. Pedro Idrovo Triviño  
C.I. 0905303053



NUMERO DE REPERTORIO: 12835  
FECHA DE REPERTORIO: 04/mar/2011  
HORA DE REPERTORIO: 14:15

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha cuatro de Marzo del dos mil once, queda  
inscrito el Nombramiento de Gerente de la Compañía IMPORTADORA  
INDUSTRIAL AGRICOLA DEL MONTE S.A. INMONTE, a favor  
de PEDRO JOSE IDROVO TRIVIÑO, a foja 20.958, Registro  
Mercantil número 4.006.-

ORDEN: 12835



S

REVISADO POR:



AB. JOHA CEBENO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

CERTIFICO: Que esta xerocopia  
es igual a su original.

1 OCT 2012

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5to. del Cantón  
Guayaquil

COY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18  
de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386  
de 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de  
Abril 12 de 1978, que la fotocopia precedente es  
igual al original que se me exhibe, quedando  
en mi archivo fotocopia igual.-  
Guayaquil,

17 JUL 2013

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5to. del Cantón  
Guayaquil



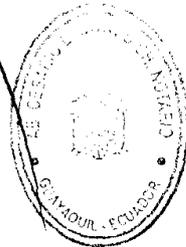
300087



mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número SC-IJ-DJC-G-13-0005703, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, con fecha veintisiete de Septiembre del año dos mil trece, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, cuatro de Octubre del año dos mil trece.-



Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario Sto. del Cantón  
Guayaquil

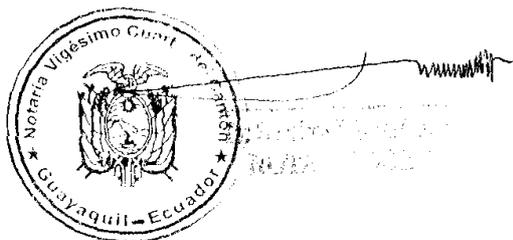


0000008



NOTARIA  
 VIGÉSIMO CUARTO  
 DEL CANTÓN  
 GUAYAQUIL  
 DR. FRANCISCO Z  
 YCAZA GARCÉS

1 **DOY FE:** Que en esta fecha he tomado nota al margen de  
 2 la matriz respectiva, de fecha veintiséis de Julio de mil  
 3 novecientos ochenta y nueve, conforme lo establece el  
 4 **ARTICULO SEGUNDO** de la Resolución No. **SC-IJ-DJC-**  
 5 **G-130005703** de fecha veintisiete de septiembre del dos mil  
 6 trece, emitida por el **AB. VICTOR ANCHIUNDIA PLACES,**  
 7 **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL,**  
 8 mediante la cual se aprueba la escritura pública de **REFORMA**  
 9 **DEL OBJETO SOCIAL Y DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA**  
 10 **COMPAÑÍA IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA**  
 11 **DEL MONTE SOCIEDAD ANÓNIMA INMONTE,** que  
 12 contiene el presente testimonio.- Guayaquil, diecisiete de  
 13 Octubre del dos mil trece.-



14  
 15  
 16  
 17  
 18  
 19  
 20  
 21  
 22  
 23  
 24  
 25  
 26  
 27  
 28

9900008

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

 **ESPACIO EN  
BLANCO**

 **ESPACIO EN  
BLANCO**

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:47.602  
FECHA DE REPERTORIO:17/oct/2013  
HORA DE REPERTORIO:15:37

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Octubre del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-13-0005703, dictada el 27 de septiembre del 2013, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA DEL MONTE SOCIEDAD ANONIMA INMONTE, de fojas 5.354 a 5.374, Registro Industrial número 247. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 47602



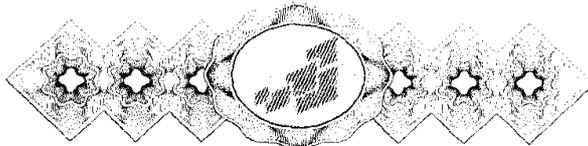
Ab. César Moya Delgado  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

Guayaquil, 22 de octubre de 2013

REVISADO POR: *R*

0000010

N° 0692163



IMP. IGM. 02